

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., 15 OCT 2021

REF: EJECUTIVO No 110014003020-2019-01109-00 DE BANCO POPULAR S. A., CONTRA LUZ YASMIN CORTES CASALLAS.

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P, el juzgado,

DISPONE

1. APROBAR la liquidación de cosas realizado por secretaria (FOLIO 43), por el valor de \$2,514.445,00 MCTE.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 88 Hoy 19 OCT 2021
a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
Diana María Acevedo Cruz.

LC